CUENTA DE COBRO

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS
NIT 901.581.950-2

DEBE A:

NOMBRE:	**GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA**

IDENTIFICACIÓN: CC [X] NIT [] NUMERO **1.087.959.430** DV [] DE **YACUANQUER**

LA SUMA DE:

(LETRAS)	**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE**
(NUMEROS) $	**4.200.000,00**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **001 de 2026** PAGO No. **3** DE **7**

OBJETO: Prestar servicios profesionales para acompañar la Arquitectura Institucional de la RAP Región Llanos y brindar apoyo metodológico y documental a los procesos de control interno, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los lineamientos a cargo de la RAP Región Llanos.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: **13/03/2026** y **12/04/2026**

FECHA: **19/05/2026**

DIRECCIÓN: **Diagonal 54 # 24-57**

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: **Yopal, Casanare**

TELÉFONO: **3186068873**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta		SI	X		NO				
Regimén de Renta		Ordinario	X		RST		(Regimén de Simple Tributación)		

En el ejercicio de mi actividad he vinculado o contratado. (Marque una sola opción)

Ningún o un (1) trabajador asociado a mi actividad	N/A
Dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad	N/A

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22-2023 donde modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 que reglan los art. 103 y 383 del E.T. manifiesto bajo la gravedad del juramento, "que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mi renta de trabajo"

FIRMA

Gabriela Marmol

GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA

Yopal – Casanare, 19 de mayo de 2026

Señora
ALEXANDRA REYES GOMEZ
Gerente RAP Región Llanos
La ciudad

Asunto: Presentación Informe de Actividades

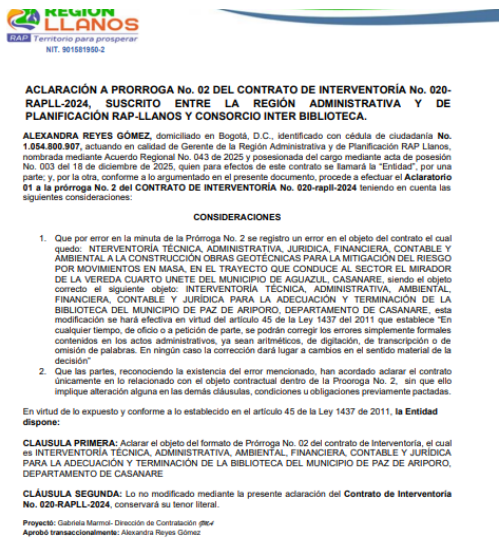
Cordial Saludo,

Dando alcance a las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 001 de 2026, de manera respetuosa me permito relacionar las actividades realizadas durante el periodo de ejecución reportado, de acuerdo con la siguiente información:

INFORME DE ACTIVIDADES No.001	
CONTRATO N°	001 de 2026
OBJETO:	prestar servicios profesionales jurídicos orientados al análisis y acompañamiento de los procesos contractuales y administrativos a cargo de la RAP Región Llanos, garantizando su desarrollo conforme al marco normativo vigente
CONTRATISTA:	GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA
N° IDENTIFICACIÓN:	1.087.959.430
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de agosto de 2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	7 meses
PERIODO DEL INFORME:	13 de marzo al 12 de abril de 2026
ESTADO FISICO:	En el presente informe de ejecución el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales presenta una ejecución del 42,85 %; del 100% programado.
N° PLANILLA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES	**6012852096**

N°	**ACTIVIDAD CONTRACTUAL**
1	**Brindar apoyo jurídico integral a los procesos de contratación que adelante la RAP Región Llanos, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de conformidad con el Estatuto General de Contratación, y que sean de competencia de la RAP Región Llanos**

<table>
<tr><th>N°</th><th colspan="3">ACTIVIDAD CONTRACTUAL</th></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="3">Realizar apoyo en la revisión jurídica de los contratos, convenios, otro sí y demás instrumentos y vínculos contractuales que celebre la RAP Región Llanos, verificando su legalidad, coherencia normativa y correcta estructuración jurídico".</td></tr>
<tr><td colspan="4">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Se realizo aclaración de la prorroga del contrato No. 02 RAPLL-2024Se realiza la suspensión del contrato de Obra No. 38-RAPLL-2024.Se realiza suspensión del contrato de Interventoría 036-RAPLL-2024.Se realiza suspensión del contrato de apoyo a la supervision 051-RAPLL-2024Realice informes de supervisión del contrato de arrendamiento de los meses de enero, febrero y marzo.Revise oficio de prorroga de licencia de construcción a favor del municipio de poreRealice la reanudación del contrato 025-RAPLL-2025Realice la revisión de oficio remitido a interventoría del contrato No 020-RAPLL-2024 en la cual se solicita entrega de Anexos de informes mensuales de interventoríaRealice resolución en la cual se otorga descanso compensado para semana santaSe ayudo con la revisión de algunos procesos para presentar a furagRealice la revisión de la parcial del contrato de obra No. 17-RAPLL-2024Realice la revisión de la parcial del contrato de interventoría No. 21-RAPLL-2026Se realizo la suspensión al contrato de interventoría No. 21-RAPLL-2024Realice la suspensión del contrato de obra No. 17-RAPLL-2024</td><td>PROGRMADO
42,85%</td><td>EJECUTADO
00.00%</td></tr>
<tr><td colspan="4">EVIDENCIAS</td></tr>
</table>



ACLARACIÓN A PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 020-RAPLL-2024, SUSCRITO ENTRE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP-LLANOS Y CONSORCIO INTER BIBLIOTECA.

ALEXANDRA REYES GÓMEZ, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.054.800.907,** actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 043 de 2025 y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 003 del 18 de diciembre de 2025, quien para efectos de este contrato se llamará la "Entidad", por una parte; y, por la otra, conforme a lo argumentado en el presente documento, procede a efectuar el **Aclaratorio 01 a la prórroga No. 2 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 020-rapll-2024** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que por error en la minuta de la Prórroga No. 2 se registro un error en el objeto del contrato el cual quedo: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, siendo el objeto correcto el siguiente objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE, esta modificación se hará efectiva en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 del 2011 que establece "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión"
2. Que las partes, reconociendo la existencia del error mencionado, han acordado aclarar el contrato únicamente en lo relacionado con el objeto contractual dentro de la Prooroga No. 2, sin que ello implique alteración alguna en las demás cláusulas, condiciones u obligaciones previamente pactadas.

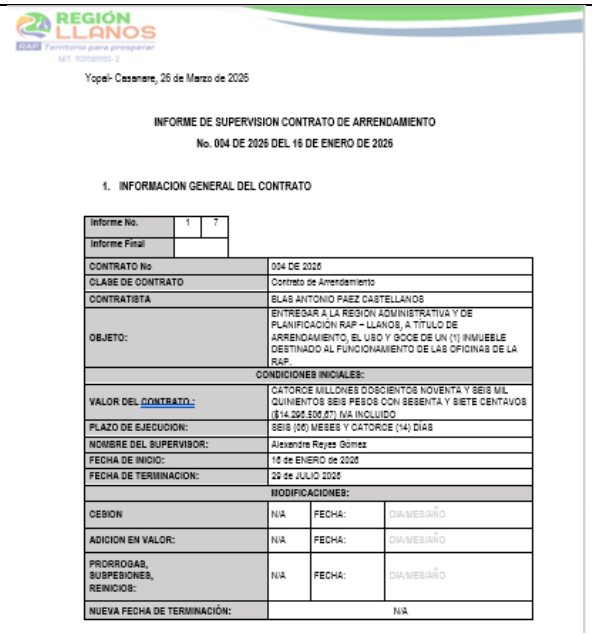
En virtud de lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, **la Entidad dispone:**

CLAUSULA PRIMERA: Aclarar el objeto del formato de Prórroga No. 02 del contrato de Interventoría, el cual es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CLÁUSULA SEGUNDA: Lo no modificado mediante la presente aclaración del **Contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024**, conservará su tenor literal.

Proyectó: Gabriela Marmol- Dirección de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Alexandra Reyes Gómez

Evidencia de cargue de aclaración a prorroga No.02 del contrato de interventoría 020-RAPLL-2024



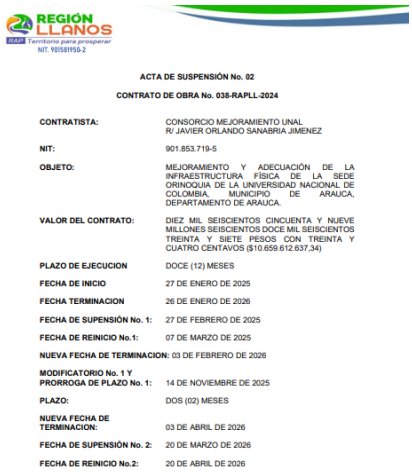
Yopal- Casanare, 26 de Marzo de 2026

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. 004 DE 2026 DEL 16 DE ENERO DE 2026

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

Informe No.	1	7	
Informe Final			
CONTRATO No	004 DE 2026		
CLABE DE CONTRATO	Contrato de Arrendamiento		
CONTRATISTA	BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS		
OBJETO:	ENTREGAR A LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP – LLANOS, A TITULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA RAP.		
CONDICIONES INICIALES:			
VALOR DEL CONTRATO :	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($14.296.506,67) IVA INCLUIDO		
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DÍAS		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Alexandra Reyes Gómez		
FECHA DE INICIO:	16 de ENERO de 2026		
FECHA DE TERMINACION:	29 de JULIO 2026		
MODIFICACIONES:			
CESION	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICION EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPESIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

Evidencia: informe No 1 de contrato de arrendamiento, mes de enero

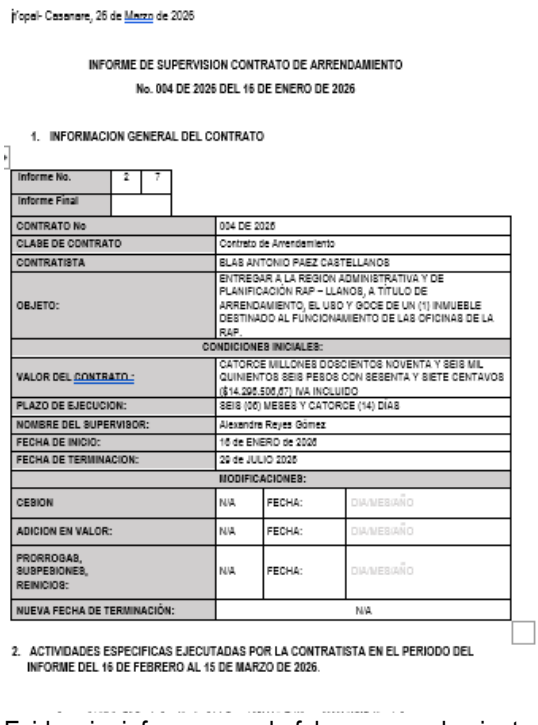


ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02

CONTRATO DE OBRA No. 038-RAPLL-2024

CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAMIENTO UNAL R/ JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ
NIT:	901.853.719-5
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($10.659.612.637,34)
PLAZO DE EJECUCION	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUPENSIÓN No. 1:	27 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE REINICIO No.1:	07 DE MARZO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	03 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA DE PLAZO No. 1:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO:	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	03 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUPENSIÓN No. 2:	20 DE MARZO DE 2026
FECHA DE REINICIO No.2:	20 DE ABRIL DE 2026

Evidencia: suspensión No 2 obra contrato No. 38-RAPLL-2024



Yopal- Casanare, 26 de Marzo de 2026

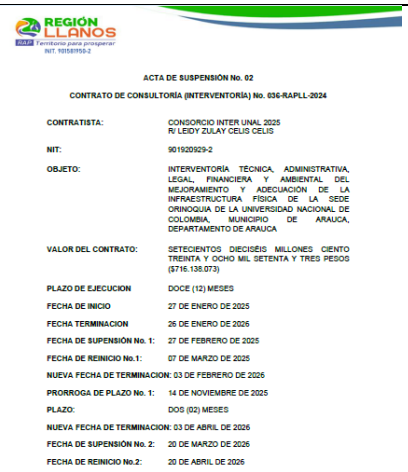
INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. 004 DE 2026 DEL 16 DE ENERO DE 2026

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

Informe No.	2	7	
Informe Final			
CONTRATO No	004 DE 2026		
CLABE DE CONTRATO	Contrato de Arrendamiento		
CONTRATISTA	BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS		
OBJETO:	ENTREGAR A LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP – LLANOS, A TITULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA RAP.		
CONDICIONES INICIALES:			
VALOR DEL CONTRATO :	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($14.296.506,67) IVA INCLUIDO		
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DÍAS		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Alexandra Reyes Gómez		
FECHA DE INICIO:	16 de ENERO de 2026		
FECHA DE TERMINACION:	29 de JULIO 2026		
MODIFICACIONES:			
CESION	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICION EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPESIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

2. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS POR LA CONTRATISTA EN EL PERIODO DEL INFORME DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026.**

Evidencia: informe mes de febrero arrendamiento

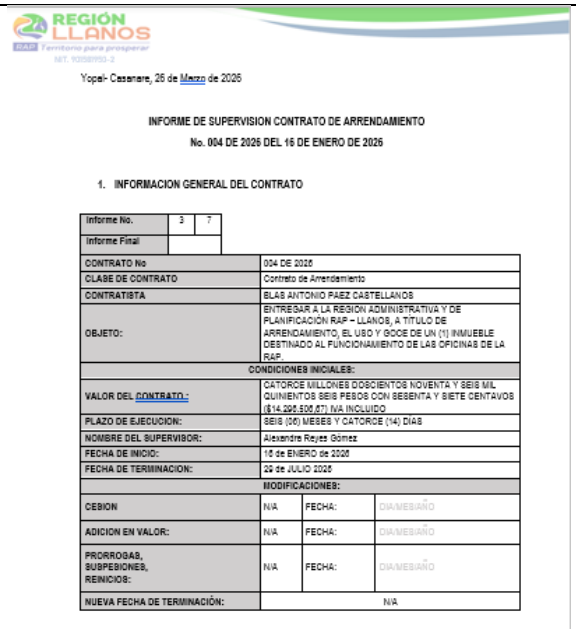


ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 036-RAPLL-2024

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER UNAL 2025 R/ LEIDY ZULAY CELIS CELIS
NIT:	901920929-2
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS ($716.138.073)
PLAZO DE EJECUCION	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUPENSIÓN No. 1:	27 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE REINICIO No.1:	07 DE MARZO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	03 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA DE PLAZO No. 1:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO:	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	03 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUPENSIÓN No. 2:	20 DE MARZO DE 2026
FECHA DE REINICIO No.2:	20 DE ABRIL DE 2026

Evidencia: suspensión No. 02 contrato de interventoría No. 036-RAPLL-2026



Yopal- Casanare, 26 de Marzo de 2026

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

No. 004 DE 2026 DEL 16 DE ENERO DE 2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Informe No.	3	7
Informe Final		

CONTRATO No	004 DE 2026		
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Arrendamiento		
CONTRATISTA	BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS		
OBJETO:	ENTREGAR A LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP – LLANOS, A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA RAP.		
CONDICIONES INICIALES:			
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($14.296.506,67) IVA INCLUIDO		
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DIAS		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Alexandra Reyes Gómez		
FECHA DE INICIO:	16 de ENERO de 2026		
FECHA DE TERMINACION:	29 de JULIO 2026		
MODIFICACIONES:			
CESION	N/A	**FECHA:**	DIA/MES/AÑO
ADICION EN VALOR:	N/A	**FECHA:**	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPESIONES, REINICIOS:	N/A	**FECHA:**	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

Evidencia: informe del mes de marzo del contrato de arrendamiento



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	051-RAPLL-2024
OBJETO DEL CONTRATO	ASISTENCIA PROFESIONAL COMO INGENIERA CIVIL A LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISIÓN PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTERVENTORIA NO. 036- RAPLL-2024
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE 63.000.000.
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
PLAZO DE EJECICION INICIAL	14 MESES
FECHA DE TERMINACION	VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUPENSIÓN No. 1	20 DE MARZO DE 2026
FECHA DE REINICIO No.1	20 DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Arauca, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026, se reunieron **ALEXANDRA REYES GOMEZ**, Gerente REGION LLANOS, quien actúa en su calidad de supervisor, y la Señor(a) **LISETT KATHERINE AVILA BALTA**, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 68.297.063 de ARAUCA como Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** No 1, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051 DE 2024. previo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Mediante oficio CIU25-159-2025, la intrventoria solicitan suspensión No. 2 contrato de consultoría (interventoria) 036-RAPLL-2024.

SEGUNDO: Considerando que el contrato de prestación de servicios profesionales No.051 de 2024 realiza asistencia profesional al contrato de consultoría (interventoria) 036-RAPLL-2024 se procede a relizar la suspension por un termino de un (1) mes, haciendo la claridad que el contrato puede ser reiniciado antes o puede ser ampliada la suspensión de acuerdo al estado del contrato de consultoría (interventoria) 036-RAPLL-2024.

TERCERO: Superados los factores que motivan la **SUSPENSIÓN No. 01** o el plazo para la misma, se reiniciará la ejecución del objeto contratado, previa suscripción de la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la nueva fecha de terminación.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron,

ALEXANDRA REYES GOMEZ
SUPERVISORA

LISETT KATHERINE AVILA
CONTRATISTA

Proyectó: Gabriela Marmol- contratista Rap Llanos

Evidencia: suspensión de contrato 051-RAPLL-2024



ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	037-RAPLL-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CHITAMENA ALTO- DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	24 DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
NIT/ CC:	901.374.971-1
VALOR DEL CONTRATO:	MIL VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.027.957.200)
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE MARZO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DEL 2026
SUPERVISOR:	ALEXANDRA REYES GOMEZ
N° REGISTRO PRESUPUESTAL:	126
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026, se reunieron **ALEXANDRA REYES GOMEZ**, gerente región llanos, quien actúa en calidad de Supervisor y **ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES** representante legal de la empresa **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S**, en su condición de contratista. Una vez perfeccionado, se suscribe la presente acta de iniciación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que **ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES** representante legal de la empresa **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S**, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

3. Que **ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES** representante legal de la empresa **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S**, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

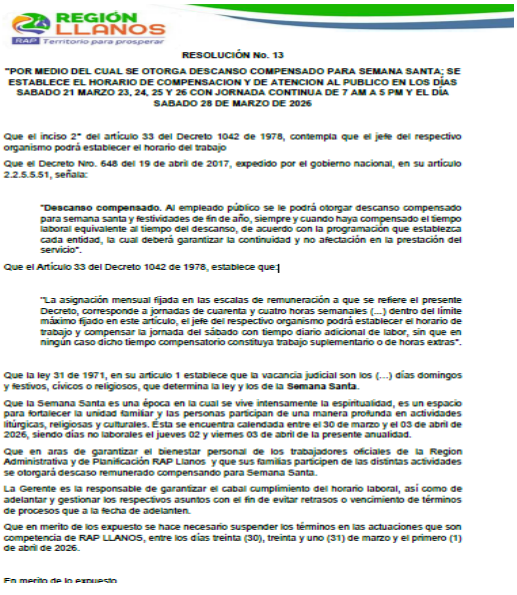
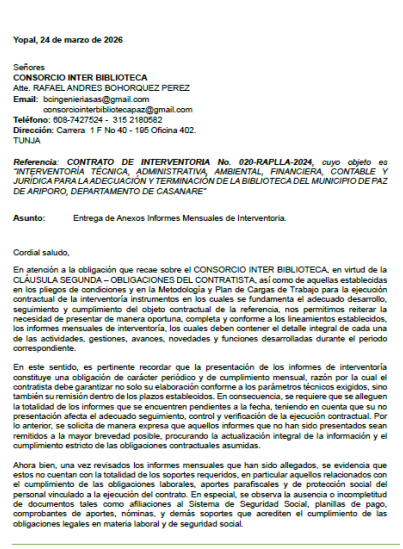
OBSERVACIONES: Anexo a la presente acta se adjunta certificación que el contratista se encuentra en paz y salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales, comprobante de pagos de las correspondientes estampillas y pólizas exigidas en el contrato.

ALEXANDRA REYES GOMEZ
GERENTE REGION LLANOS
Supervisor(a)

ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES
Representante legal de la empresa
PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
Contratista

Proyectó: Martin Jacob Angarita
Revisó: Gabriela Marmol- Contratista RAP-LLanos

Carrera 21 N° 6 - 78 Barrio San Martin, Cód. Postal 850001 – Teléfono: 6086343587- Yopal, Casanare
http://www.rapllanos.gov.co - E-mail: gerencia@rapllanos.gov.co - rapllanos22@gmail.com
Pág. 1 de 2

	Evidencia: se realiza la revisión de acta de inicio del contrato 037-RAPLL-2025
 REGIÓN LLANOS RAP Territorio para prosperar NIT. 901581950-2 CARTA RAPL-GD-FO-001 Versión: 001 Yopal, 26 de marzo de 2026 **Señores:** Oficina Asesora de Planeación Municipal de Pore - Casanare Dr. Henry Daniel Oros Pinto Email: planeacionyobras@pore-casanare.gov.co despacho@pore-casanare.gov.co Teléfono: (608)6388014 - (608) 638 80 07 Dirección: Palacio Municipal - Calle 4 # 16 - 45 Centro Pore - Casanare *Referencia: Proyecto:* CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE identificado con el código BPIN 2023-00585-0019 **Asunto:** Solicitud de Prorroga Licencia de Construcción. Cordial Saludo, Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente a su despacho la prórroga por un término de doce (12) meses de la vigencia establecida en el Articulo 7 de la Resolución No. 150.38.02-27 del 08 de diciembre de 2022, mediante la cual se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva, a favor del Municipio de Pore. La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto No. 0074 del 24 de enero de 2025, por el cual se adicionan parágrafos transitorios a los artículos 2.2.6.1.2.4.1 y 2.2.1.2.4.3 de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con las prorrogas de las licencias urbanísticas y sus revalidaciones. Adicionalmente, es pertinente señalar que la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, mediante Decreto No.0424 del 20 de noviembre de 2023 el Departamento de Casanare designo a la RAP Llanos como entidad ejecutora del proyecto objeto de la referencia, el contrato de obra inicio el día 16 de Julio de 2024, y a la fecha, presenta un avance de ejecución aproximado del 85%. En ese sentido, solicitamos muy comedidamente su apoyo en la expedición del acto administrativo correspondiente, con el fin de garantizar dar culminación de las actividades pendientes dentro del marco de la legalidad administrativa, técnica y jurídica conforme a la normatividad vigente. Adjunto a la presente: • Certificado de Tradición y Libertad • Paz y salvo Municipal • Resolución 150-38-02-27 de 2022 • Acta de Iniciacion del Contrato de Obra *Carrera 21 N° 6 - 78 Barrio San Martin, Cód. Postal 850001 – Teléfono: 6086343587- Yopal, Casanare* *http://www.rapllanos.gov.co - E-mail: gerencia@rapllanos.gov.co - rapllanos22@gmail.com* Pág. 1 de 2	 REGIÓN LLANOS RAP Territorio para prosperar NIT. 901581950-2 **ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 025-RAPLL-2025** A los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026, se reunieron la señora **ALEXANDRA REYES GÓMEZ**, en su calidad de Gerente de la RAP Llanos y supervisora del contrato, y el contratista **MARTÍN JACOB ANGARITA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.229.439, con el fin de suscribir la presente **Acta de Reinicio N.° 1** del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.° 025-RAPLL-2025**, cuyo objeto del contrato es: **"ASISTENCIA PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL A REGIÓN LLANOS COMO APOYO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA CHITAMENA ALTO DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE"** El reinicio del presente contrato se fundamenta en el inicio del Contrato de Interventoría N.° **037-RAPLL-2025**, lo cual hace necesaria la reanudación de las actividades del contratista, a fin de brindar apoyo a la supervisión de la interventoría objeto del contrato. En virtud de lo anterior, con la suscripción de la presente acta se reanudan las obligaciones a cargo del contratista, así como las labores de supervisión por parte de la entidad, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución y culminación de las actividades contractuales, bajo criterios de eficiencia, eficacia y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal. **VALOR:** $50.265.600,00 **PLAZO:** 10 Meses **FECHA DE INICIO:** 13 de agosto de 2026 **SUSPENSION No 1:** 26 de diciembre de 2025 **FECHA DE REINICIO No 1:** 25 de marzo de 2026 **PLAZO FALTANTE:** 5 meses y 17 días **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** 10 de septiembre de 2026 Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de marzo del 2026. **ALEXANDRA REYES GÓMEZ** Supervisor(a) **MARTÍN JACOB ANGARITA TORRES** C.C. 1.014.229.439 Contratista **Proyectó:** Gabriela Marmol- Contratista RAP-LLANOS
Evidencia: revisión de oficio para prorroga de construcción a favor del Municipio de Pore	Evidencia: acta de reinicio de contrato No. 025-RAPLL-2026
 REGIÓN LLANOS RAP Territorio para prosperar **RESOLUCIÓN No. 13** **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA DESCANSO COMPENSADO PARA SEMANA SANTA; SE ESTABLECE EL HORARIO DE COMPENSACION Y DE ATENCION AL PUBLICO EN LOS DÍAS SABADO 21 MARZO 23, 24, 25 Y 26 CON JORNADA CONTINUA DE 7 AM A 5 PM Y EL DÍA SABADO 28 DE MARZO DE 2026** Que el inciso 2° del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, contempla que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario del trabajo Que el Decreto Nro. 648 del 19 de abril de 2017, expedido por el gobierno nacional, en su artículo 2.2.5.5.51, señala: "**Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio". Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, establece que: "La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales (...) dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras". Que la ley 31 de 1971, en su artículo 1 establece que la vacancia judicial son los (...) días domingos y festivos, cívicos o religiosos, que determina la ley y los de la **Semana Santa**. Que la Semana Santa es una época en la cual se vive intensamente la espiritualidad, es un espacio para fortalecer la unidad familiar y las personas participan de una manera profunda en actividades litúrgicas, religiosas y culturales. Ésta se encuentra calendada entre el 30 de marzo y el 03 de abril de 2026, siendo días no laborales el jueves 02 y viernes 03 de abril de la presente anualidad. Que en aras de garantizar el bienestar personal de los trabajadores oficiales de la Region Administrativa y de Planificación RAP Llanos y que sus familias participen de las distintas actividades se otorgará descaso remunerado compensando para Semana Santa. La Gerente es la responsable de garantizar el cabal cumplimiento del horario laboral, así como de adelantar y gestionar los respectivos asuntos con el fin de evitar retrasos o vencimiento de términos de procesos que a la fecha de adelanten. Que en merito de los expuesto se hace necesario suspender los términos en las actuaciones que son competencia de RAP LLANOS, entre los días treinta (30), treinta y uno (31) de marzo y el primero (1) de abril de 2026. En merito de lo expuesto	 **Yopal, 24 de marzo de 2026** Señores **CONSORCIO INTER BIBLIOTECA** Atte. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ **Email:** bcingenierias@gmail.com consorciointerbibliotecapaz@gmail.com **Teléfono:** 608-7427524 - 315 2180662 **Dirección:** Carrera 1 F No 40 - 195 Oficina 402. TUNJA ***Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 020-RAPLLA-2024,*** *cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"* **Asunto:** Entrega de Anexos Informes Mensuales de Interventoria. Cordial saludo, En atención a la obligación que recae sobre el CONSORCIO INTER BIBLIOTECA, en virtud de la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, así como de aquellas establecidas en los pliegos de condiciones y en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo para la ejecución contractual de la interventoría instrumentos en los cuales se fundamenta el adecuado desarrollo, seguimiento y cumplimiento del objeto contractual de la referencia, nos permitimos reiterar la necesidad de presentar de manera oportuna, completa y conforme a los lineamientos establecidos, los informes mensuales de interventoría, los cuales deben contener el detalle integral de cada una de las actividades, gestiones, avances, novedades y funciones desarrolladas durante el periodo correspondiente. En este sentido, es pertinente recordar que la presentación de los informes de interventoría constituye una obligación de carácter periódico y de cumplimiento mensual, razón por la cual el contratista debe garantizar no solo su elaboración conforme a los parámetros técnicos exigidos, sino también su remisión dentro de los plazos establecidos. En consecuencia, se requiere que se alleguen la totalidad de los informes que se encuentren pendientes a la fecha, teniendo en cuenta que su no presentación afecta el adecuado seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual. Por lo anterior, se solicita de manera expresa que aquellos informes que no han sido presentados sean remitidos a la mayor brevedad posible, procurando la actualización integral de la información y el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales asumidas. Ahora bien, una vez revisados los informes mensuales que han sido allegados, se evidencia que estos no cuentan con la totalidad de los soportes requeridos, en particular aquellos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones laborales, aportes parafiscales y de protección social del personal vinculado a la ejecución del contrato. En especial, se observa la ausencia o incompletitud de documentos tales como afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, planillas de pago, comprobantes de aportes, nóminas, y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social.
Evidencia: resolución No. 13 de compensación de días para descanso en semana santa	Evidencia: oficio para consorcio inter biblioteca para que remita anexos de informes mensaules de interventoría

5.

10. 037-RAPLL-2025 PARQUE NATURAL EL RETIRO SAS - INTERVENTORÍA

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9060259&isFromPublicArea=True&isModal=False

036-RAPLL-2025 J.S.M. AMBIENTALES E.U.- OBRA

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42691459&isFromPublicArea=True&isModal=False

003-RAPLL-2025 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36622994&isFromPublicArea=True&isModal=False

006-RAPLL-2025 GIOVANNY PAOLO ESPEJO SANABRIA

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7437715&isFromPublicArea=True&isModal=False

12. Condiciones, Bienes y servicios, Documentos del proveedor, Documentos del contrato, Información presupuestal, ejecución del contrato, modificaciones del contrato

13. contratos cerrados:

001-2025 ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7297659&isFromPublicArea=True&isModal=FalseYOPAL

002-2025 ESTEBAN CORTES QUICENO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7302842&isFromPublicArea=True&isModal=False

004-RAPLL-2025 GENNY PAOLA SERRANO DELGADO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7345228&isFromPublicArea=True&isModal=False

005-RAPLL-2025 ALCIVIADES SILVA RIAÑO

Evidencia: se compartió los links de los procesos revisados en secop II


ACTA DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha: DD 27 | MM 3 | AA 2026 — CONTRATO No. 021-RAPLL-2024

LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION : RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSION No. 4 — DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

Este suspensión permitida que la RAP Llanos, como entidad contratante, formalice la solicitud ante la Secretaría de Planeación Municipal para garantizar la legalidad del cierre del proyecto.

FECHA DE SUSPENSIÓN No 3 DEL CONTRATO: 27 DE 3 DEL 2026
PLAZO TRANSCURRIDO: DIECISIETE (17) MESES Y TRECE (13) DIAS
PLAZO FALTANTE: NUEVE (09) DIAS
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN: TREINTA (30) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO: 27 DE ABRIL DEL 2026

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 021-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reinicación que para el efecto se suscriba.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiseis (27) días del mes de Marzo de 2026

UNION TEMPORAL PORE 2024
RIL CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

ALEXANDRA REYES GOMEZ
Supervisora(Contrato N° 021-RAPLL-2024

Evidencia: suspensión de contrato 021-RAPLL-2024

OBSERVACION
Por favor en el orden cronológico quitar lo correspondiente al mes de febrero en adelante, toda vez que se está pidiendo una parcial hasta el día 31 de enero
Con relación al cuadro de suspensiones y ampliación de suspensión quitar por favor lo correspondiente a la casilla 5
Quitar por favor la fecha de terminación de 4 de abril de 2026
En el informe parcial de obra igualmente por favor relacionar lo que conlleve al 31 de enero, por favor quitar
En el informe parcial de interventoría por favor retirar lo correspondiente de 31 de enero en adelante
Por favor retirar de actas de obra lo correspondiente del 31 de enero del 2026 en adelante
De actas de interventoría retirar lo correspondiente al 31 de enero de 2026 en adelante
La entrega de informes mensuales de interventoría quitar por favor lo relacionado de febrero en adelante
Por favor de las pólizas de obra eliminar lo correspondiente a

- Por favor aquellas certificaciones de seguridad social deben cambiarse por la planilla de seguridad social
- Por favor quitar en el cuadro de cronología del contrato de obra lo correspondiente desde la suspensión No. 3 toda vez que la parcial se la esta pidiendo hasta el 31 de enero de 2026.
- Las polizas del anexo 5 no se relacionan correctamente, como también se debe validar la fecha de la prorroga, toda vez que fue del 15 de mayo de 2025



En el pantallazo se relaciona lo que anexaron en el archivo de la parcial y la póliza, corregir por favor.

- Las polizas del anexo 6 no se encuentran relacionadas correctamente



Revisar póliza y lo relacionado, validar el anexo de la segunda pagina de la póliza y corregir.

- Las pólizas del anexo 9 no se encuentran relacionadas correctamente las fechas



Validar la segunda hoja y validar fechas

- Las pólizas del anexo 11 no se encuentran correctamente en el documento de la parcial

Evidencia:: se remite anexo con observaciones para revisión de obra y corrección de las mismas


ACTA DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha: DD 27 | MM 3 | AA 2026 — CONTRATO No. 017-RAPLL-2024

LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION : RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSION No. 4 — DEL CONTRATO DE OBRA No 017-RAPLL-2024

FECHA DE SUSPENSIÓN No 4 DEL CONTRATO: 27 DE 3 DEL 2026
PLAZO TRANSCURRIDO: DIECISIETE (17) MESES Y TRECE (13) DIAS
PLAZO FALTANTE: NUEVE (09) DIAS
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN: TREINTA (30) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO: 27 DE ABRIL DEL 2026

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 017-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reinicación que para el efecto se suscriba.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiseis (27) días del mes de Marzo de 2026

MLAR INGENIERIA EU
NIT No 944.004.815-6
RIL MARY LENY ANDEL RODRIGUEZ
Contratista

UNION TEMPORAL PORE 2024
RIL CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

ALEXANDRA REYES GOMEZ
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
Supervisor

Evidencia: acta de suspensión de contrato de obra No. 017-RAPLL-2024

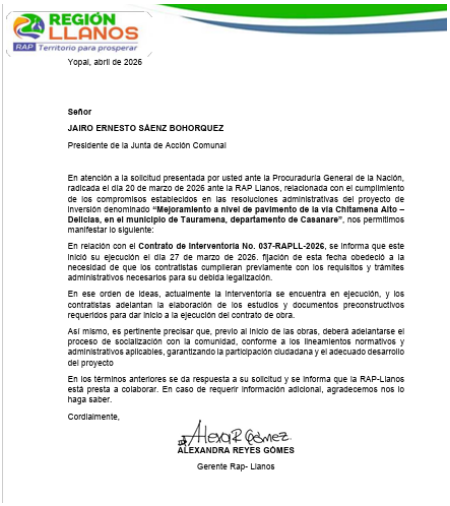
Evidencia: Observaciones parcial del contrato No 021-RAPLL-2024	

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL
3	**Apoyar y atender consultas, inquietudes y requerimientos de carácter jurídico, conceptual, funcional y técnico que se presenten en el desarrollo de las funciones de la entidad, de manera presencial, virtual o a través de los medios de comunicación definidos por el supervisor.**

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

	PROGRAMADO	EJECUTADO
Durante este periodo se brindo apoyó en realizar las siguientes actividades: • Realice respuesta a veedor del contrato de obra de Taoramenana • Se atendieron consultas por parte de la supervisora	42,85%	00,00%

EVIDENCIAS



REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

Yopal, abril de 2026

Señor
JAIRO ERNESTO SÁENZ BOHORQUEZ
Presidente de la Junta de Acción Comunal

En atención a la solicitud presentada por usted ante la Procuraduría General de la Nación, radicada el día 20 de marzo de 2026 ante la RAP Llanos, relacionada con el cumplimiento de los compromisos establecidos en las resoluciones administrativas del proyecto de inversión denominado **"Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena Alto – Delicias, en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare"**, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En relación con el **Contrato de Interventoria No. 037-RAPLL-2026**, se informa que este inicio su ejecución el día 27 de marzo de 2026, fijación de esta fecha obedeció a la necesidad de que los contratistas cumplieran previamente con los requisitos y tramites administrativos necesarios para su debida legalización.

En ese orden de ideas, actualmente la interventoria se encuentra en ejecución, y los contratistas adelantan la elaboración de los estudios y documentos preconstructivos requeridos para dar inicio a la ejecución del contrato de obra.

Así mismo, es pertinente precisar que, previo al inicio de las obras, deberá adelantarse el proceso de socialización con la comunidad, conforme a los lineamientos normativos y administrativos aplicables, garantizando la participación ciudadana y el adecuado desarrollo del proyecto

En los términos anteriores se da respuesta a su solicitud y se informa que la RAP-Llanos está presta a colaborar. En caso de requerir información adicional, agradecemos nos lo haga saber.

Cordialmente,

ALEXANDRA REYES GOMES
Gerente Rap- Llanos

Evidencia: Oficio remitido al veedor con la respuesta de la RAP

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL
4	**integrar los comités asesores y evaluadores de los procesos contractuales y administrativos que adelante la RAP Región Llano, que sean asignados por el supervisor del contrato.**

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

	PROGRAMADO	EJECUTADO

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	
• Durante este periodo no se reportaron actividades asociadas a esta obligación.	42,85%	00,00%
EVIDENCIAS **N/A**		
N°	**ACTIVIDAD CONTRACTUAL**	
5	**Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de coordinación institucional programados o convocados por el supervisor.**	
DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:		
• Asistí a mesas de trabajo de manera presencial con la Supervisora. • Asistí a la reunión del consejo directivo	PROGRAMADO 42,85%	EJECUTADO 00,00%
EVIDENCIAS **N/A**		
N°	**ACTIVIDAD CONTRACTUAL**	
6	**Elaborar y emitir conceptos jurídicos, informes y documentos de soporte que sean requeridos por el supervisor, en el marco de las competencias de la RAP Región Llanos.**	
DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:		
• Durante este periodo no se reportaron actividades asociadas a esta obligación.	PROGRAMADO 42,85%	EJECUTADO 00,00%
EVIDENCIAS		

N°	**ACTIVIDAD CONTRACTUAL**	
N°	**ACTIVIDAD CONTRACTUAL**	
7	**Ejecutar las demás actividades y tareas de apoyo jurídico que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y el fortalecimiento de la gestión jurídica de la RAP Región Llanos**	
DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:		
Durante este periodo se brindo apoyó en realizar las siguientes actividades: • Durante este periodo no se reportaron actividades asociadas a esta obligación.	PROGRAMADO 42,85%	EJECUTADO 00,00%
EVIDENCIAS		

Conforme a lo anterior, presento informe mensual de actividades y hago entrega al supervisor en medio digital de los respectivos soportes. Asimismo, anexo las planillas de pago de seguridad social.

Gabriela Marmol
GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA
CC. 1.087.959.430
Contratista- Rap Llanos

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1087959430
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUANA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YACUANQUER	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	BARRIO CARORA	TELÉFONO:	7374978
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - RAP-LLANOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6012852096**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		33			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		304771084

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.400	$ 0	$ 280.200	$ 6.400	$ 286.600
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 6.400**	**$ 286.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 5.000	$ 0	$ 218.900	$ 5.000	$ 0	$ 223.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 5.000**	**$ 0**	**$ 223.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 300	$ 0	$ 9.500
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 9.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1087959430	MARMOL AMAGUAÑA GABRIELA GERALDYNE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	108795943	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 520.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1087959430
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUANA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YACUANQUER	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	BARRIO CARORA	TELÉFONO:	7374978
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - RAP-LLANOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6012852096**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		33			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		304771084

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 286.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 286.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 223.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 223.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 11.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 520.000**

Planilla Pagada

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

La suscrita Alexandra Reyes Gómez, en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Llanos, certifica que:

La señora GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.087.959.430 de Yacuanquer, contratista de la RAP REGION LLANOS, contrato de prestación de servicios No. 001 de 2026, realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral la seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026, conforme al siguiente detalle:

Mes a cobrar	**ENERO 2026**	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**
			13	03	2026		12	04	2026
Planilla seguridad social	Ingreso Base de Cotización (IBC)		$ 1.800.000						
	Número de planilla		**6012852096**						
	Periodo de la planilla		Marzo de 2026						
	Fecha pago planilla		2026/05/13						
	Tipo de Cotizante		Independiente						
	Clase de Riesgo Laboral -ARL		I						
	Valor Salud		$ **223.900**						
	Valor Pensión		$ **286.600**						
	Valor ARL		$ 9.500						
	Valor Total Pagado		$ **508.300**						
	Pensionado / anexar resolución		N/A						

Se deja constancia de que el IBC corresponde mínimo al 40% del valor mensual del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La presente certificación se expide una vez verificado el pago efectivo de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para el trámite de cuenta de cobro correspondiente al periodo indicado.

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

ALEXANDRA REYES GOMEZ
Gerente RAP REGION LLANOS

CERTIFICACIÓN PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – RENTAS DE TRABAJO (ART. 383 E.T.)

Ciudad y fecha

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP REGIÓN LLANOS

Yo, GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.087.959.430, actuando en calidad de contratista dentro del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es " Prestar servicios profesionales para acompañar la Arquitectura Institucional de la RAP Región Llanos y brindar apoyo metodológico y documental a los procesos de control interno, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los lineamientos a cargo de la RAP Región Llanos." celebrado con la RAP REGIÓN LLANOS, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que los ingresos que percibo por el contrato de prestación de servicios corresponden a rentas de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Estatuto Tributario.
2. Que no imputaré ni enfrentaré costos ni gastos asociados a dichos ingresos en mi declaración del impuesto sobre la renta y complementarios al finalizar el respectivo año gravable.
3. Que solicito que la retención en la fuente aplicable a mis pagos o abonos en cuenta se realice conforme al procedimiento previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario, de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 2231 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016.
4. Que certifico que cumplo con las condiciones establecidas en la normativa vigente para la aplicación del tratamiento de retención en la fuente por rentas de trabajo para personas naturales independientes.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes ante la entidad contratante.

Cordialmente,

Gabriela Marmol
GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA
C.C. No.: 1.087.959.430
Contrato No. 001 DE 2026
Valor mensual del contrato: 4.200.000